ACEPTACION DE OFERTA Nº 1963-2023

ACTA FINAL #2

Nombre del Contratista: DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS **Cedula:** 7.720.639 de Neiva - Huila	**VALOR INICIAL:** $ 40.000.000 **ADICIONAL No.1:** $ 20.000.000 **VALOR TOTAL:** $ 60.000.000
Certificado de Disponibilidad No. 2023.CEN.01.002848 – 24/03/2023. **Certificado de Disponibilidad No**. 2023.CEN.01.006423 – 13/10/2023 "Adicional" **Registro Presupuestal No.** 2023.CEN.01.003469 – 14/06/2023. **Registro Presupuestal No.** 2023.CEN.01.003629 - 18/10/2023 "Adicional" **Reserva Presupuestal:** N/A **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva pagara el valor del contrato mediante actas parciales, por el sistema de precios unitarios, previa presentación de la respectiva factura y entrega al Almacén Municipal de los servicios requeridos. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente, factura y acreditación de los pagos de aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos laborales, así como los paz y salvos Municipales requeridos. El contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva. Se cancelará una vez el Contratista entregue a El Municipio de Neiva: a) Una relación de los servicios prestados, discriminando por cada uno de ellos, el valor a cancelar por su concepto. b) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. C) Acta de Liquidación debidamente soportada y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías, certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, entre otros). D) Certificación de paz y salvo por conceptos salariales	**Periodo de Ejecución:** JULIO 28 DE 2023 A DICIEMBRE 1 DE 2023. **Plazo De Ejecución**: Siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el total del presupuesto asignado.

conceptos salariales suscrita por los empleados del oferente adjudicatario. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.	

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO; CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS (A TODO COSTO) Y EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, DE LOS VEHICULOS A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 16/06/2023

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 16/06/2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 01/12/2023

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

JULIO 28 DE 2023 A DICIEMBRE 1 DE 2023, el Contratista DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS desarrolló las actividades que se derivan del Contrato de Aceptación de Oferta N° 1963 de 2023, del cual soy supervisora, me permito presentar el siguiente informe que se desprende de las actividades realizadas, así:

OBLIGACIÓN 1	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
El Contratista deberá presentar previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para la celebración del contrato.	Presentó toda la documentación necesaria para la celebración del contrato.
OBLIGACIÓN 2	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Presentar ante el supervisor documento donde demuestre taller e instalaciones ofertado en la propuesta técnica.	En la propuesta técnica presento los documentos donde demostró que cuenta con el taller e instalaciones necesarias.
OBLIGACIÓN 3	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Presentar ante el supervisor LA Certificación en Prevención de Incendios y Seguridad Humana por parte de la Administración Municipal vigente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 42 de la Ley 575 de 2012. Debido a que el mantenimiento correctivo y preventivo a equipos, vehículos adscritos a la Secretaria	Presentó el certificado en Prevención de Incendios y Seguridad Humana vigente. **ADJUNTO CERTIFICADO "ANEXO #1".**

que el taller cumpla con los mínimos requisitos de Seguridad en Prevención de Incendios y Seguridad Humana, para garantizar el cumplimiento al objeto contractual.	
OBLIGACIÓN 4	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
El contratista deberá presentar al supervisor la vinculación laboral o contractual del equipo de trabajo presentado en la oferta económica. En el evento que se requiera realizar algún cambio del equipo ofertado este deberá ser autorizado por el supervisor cumpliendo con el perfil solicitado por la entidad.	No aplica.
OBLIGACIÓN 5	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Realizar la entrega e instalación de los elementos de acuerdo con las características, dimensiones, cantidades y especificaciones indicadas por el supervisor del contrato.	Realizó el suministro e instalación de los repuestos de acuerdo con las características, dimensiones, cantidades requeridas según especificaciones indicadas en el contrato.
OBLIGACIÓN 6	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Realizar el mantenimiento y suministro de repuestos de óptima calidad de manera tal, que garanticen un período estándar de uso, funcionalidad y rendimiento, bajo condiciones de uso pesado, como lo son las actividades de los vehículos, adscritos a la Secretaria general del Municipio de Neiva, así mismo deberá garantizarse completa compatibilidad con los equipos y a la maquinaria para los cuales serán destinados.	Realizaron mantenimientos preventivos, correctivos a los vehículos requeridos , suministrando repuestos, componentes que cumplen con los estándares de calidad, uso, funcionalidad y rendimiento según necesidad del parque automotriz.
OBLIGACIÓN 7	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Suministrar e instalar los repuestos, completamente nuevos, deben ser nuevos-originales, no remanufacturados (NO se aceptarán con muestras de uso o desgaste), debidamente inventariados e identificados con su referencia en un lugar visible. En caso de no cumplir la entrega de los bienes del objeto del presente proceso con las condiciones técnicas en las presentes reglas de participación a satisfacción del personal designado por la Secretaria general, el contratista se compromete a cambiar el bien o los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas, por otros que cumplan o sean de superior y/o mejor características técnicas, sin que ello obligue al Municipio a asumir costo alguno.	Suministraron repuestos nuevos y de excelente calidad según necesidad de los vehículos marcando y rotulando componentes en el lugar visible para garantizar su garantía de funcionamiento y calidad. A los siguientes vehículos: - Camioneta Chevrolet Dimax **OWI-646.** - Camioneta Nissan Frontier **OJZ-607.**
OBLIGACIÓN 8	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**

Entregar las fichas técnicas de los repuestos suministrados cuando se requiera.	Las fichas técnicas están a disposición y cuando se requieran. **ADJUNTO CERTIFICADO "ANEXO #2".**
OBLIGACIÓN 9	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
En el evento en que el contratista o situaciones que puedan ser previstas no pueda realizar el mantenimiento y suministro de repuestos, éste debe adelantar las acciones conducentes para que el objeto del contrato se atienda sin restricciones que puedan afectar la operación de la Entidad.	Prestaron el servicio con personal idóneo y capacitado para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos dando cumplimiento a satisfacción, la ejecución del contrato.
OBLIGACIÓN 10	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Suscribir las respectivas actas de iniciación, terminación y liquidación del contrato.	Se Suscribió y firmo el acta de inicio.
OBLIGACIÓN 11	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Pagar las multas que el Municipio le imponga para conminarlo a cumplir sus obligaciones, por incumplimiento del contrato, cuando haya lugar a ello.	No se genero multas por parte del municipio de lo q va ejecutado el contrato..
OBLIGACIÓN 12	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El contratista asumirá bajo su cuenta y riesgo, los costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato.	Dando cumplimento a la ley se cancelaron todos los impuestos, tasas o contribuciones para la legalización y ejecución del contrato.
OBLIGACIÓN 13	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, y gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta.	Todos los gastos que se generaron por concepto de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, las asumió el contratistas según la ley. **ADJUNTO CERTIFICADO.**
OBLIGACIÓN 14	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Dar cumplimiento a sus obligaciones a lo consagrado en el Art. 1 Parágrafo 2 de la Ley 828 de 2003, Ley 1211 de 2007 y la Ley 1150 de 2007 Art 33, relacionados con los pagos al sistema	Adjuntaron los soportes de pago de la seguridad social de los meses julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre mas la certificación expedida del

integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) frente al sistema de seguridad social integral para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	contador donde consta que sean realizado el pago durante los últimos seis meses.
OBLIGACIÓN 15	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de seguridad necesarios para el buen desempeño de las actividades.	El personal que laboro con el contó con todos los elementos de seguridad para la ejecución de las actividades. **ADJUNTO CERTIFICADO "ANEXO #3".**
OBLIGACIÓN 16	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con Ley.	Suministraron la información requerida para verificar el buen desarrollo del contrato según lo estableció por la ley en tiempo real y oportuno.
OBLIGACIÓN 17	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	Acataron y aplicaron de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas
OBLIGACIÓN 18	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en el desarrollo del contrato, cuando en ello se causa perjuicio a la administración o a terceros en los términos de la Ley.	No se ejecuto esta actividad por no requerirse.
OBLIGACIÓN 19	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Hacer entrega al supervisor del contrato del informe o informes sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.	Presentaron el informe sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
OBLIGACIÓN 20	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Presentar la correspondiente cuenta de cobro, con todos los soportes necesarios para su pago, mediante la plataforma SECOP II.	Presentaron la correspondiente cuenta de cobro, con todos los soportes necesarios para su pago, mediante la plataforma SECOP II

OBLIGACIÓN 21	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Las demás análogas que se requieran que estén acordes con la naturaleza del objeto contractual y que defina el municipio.	Ante cualquier tipo de requerimiento están dispuestos a dar solución en la menor brevedad posible.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN 1	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos adscritos a la secretaria general del Municipio de Neiva.	Realizaron el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos según necesidad y requerimiento.
OBLIGACIÓN 2	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
El contratista realizará el mantenimiento y suministrará los servicios de manera continua y hasta agotar el presupuesto establecido en el proceso, para la realización del mantenimiento correctivo y preventivo; con suministro e instalación de repuestos (a todo costo) y expedición de los certificados de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, de los vehículos a cargo de la secretaria general del Municipio de Neiva.	El contratista realizo los mantenimientos requeridos por supervisión de manera continua en el sitio establecido en el contrato, llevando un control.
OBLIGACIÓN 3	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
El contratista debe asumir cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a los repuestos suministrados objeto de este contrato.	No se ejecuto esta actividad por no requerirse.
OBLIGACIÓN 4	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
El contratista suministrará los documentos donde certifique la legalidad y originalidad de los repuestos suministrados, en los casos que sea necesario.	Ante cualquier reclamación El contratista suministrará los documentos donde certifique la legalidad y originalidad de los repuestos suministrados, en los casos que sea necesario.
OBLIGACIÓN 5	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Se efectuará inspección visual para verificar si este cumple con los requisitos generales de acuerdo a las especificaciones contractuales.	Se efectuó inspección visual para verificar que se cumpliera con los requisitos generales de acuerdo a las especificaciones contractuales.
OBLIGACIÓN 6	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**

El mantenimiento y suministro de repuestos deberán ser de óptima calidad, de manera tal, que garanticen un período estándar de uso, funcionalidad y rendimiento, bajo condiciones de uso periódico que sean utilizado los vehículos. Así mismo deberán garantizarse que los repuestos cumplan con la completa compatibilidad con los vehículos para las cuales serán destinados.	Suministraron e instalaron repuestos nuevos de excelente calidad y originales. A los siguientes vehículos: - Camioneta Chevrolet Dimax OWI-646. - Camioneta Nissan Frontier OJZ-607. Donde garantiza el período estándar de uso, funcionalidad y rendimiento, bajo condiciones de uso periódico que fueron utilizados en los vehículos
OBLIGACIÓN 7	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Contar con personal idóneo y capacitado, para cumplir a satisfacción la ejecución del contrato.	Cuenta con personal idóneo y capacitado, dando cumplimiento al desarrollo del contrato.
OBLIGACIÓN 8	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Realizar el mantenimiento, suministro e instalación de repuestos de óptima calidad, de manera tal, que garanticen un período estándar de uso, funcionalidad y rendimiento, bajo condiciones periódicas la cual son sometidos los vehículos.	Suministraron repuestos de óptima calidad, según recomendación del fabricante los cuales garantizan un periodo de vida útil, acorde a las condiciones de trabajo y necesidad.
OBLIGACIÓN 9	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Garantizar que durante la vigencia del contrato la calidad de los repuestos e insumos a suministrar serán de buena calidad y que además éstos serán nuevos.	Todos los repuestos suministrados, son nuevos y de la mejor calidad garantizando un periodo de vida útil durante la vigencia del contrato.
OBLIGACIÓN 10	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Realizar las labores dentro del término acordado, cumpliendo los más altos Estándares de Calidad en todos los servicios.	Los servicios requeridos se realizaron dentro de los términos acordados, cumpliendo con los estándares de calidad en todos los servicios prestados.
OBLIGACIÓN 11	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Otorgar la garantía de los repuestos y de la mano de obra de acuerdo con la naturaleza del bien y del servicio realizado; para el efecto se tendrá en cuenta la garantía mínima presunta contenida en las normas sobre las materias.	Según la naturaleza del bien y del servicio se pedirá garantía, si es requerida.
OBLIGACIÓN 12	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**

Designar el (los) empleado (s) que se encargará (n) de atender en forma directa los requerimientos del Municipio dentro de la ejecución del contrato e informar al supervisor del contrato el nombre y datos de las personas designadas.	El contratista informo a supervisión nombre e identificación de los empleados encargados de la ejecución del contrato.
OBLIGACIÓN 13	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Prestar el servicio y los suministros en forma oportuna, de acuerdo con el horario que se establezca con el supervisor del contrato y de acuerdo a la necesidad y urgencia del mantenimiento.	El tiempo de respuesta a las necesidades de mantenimiento y reparación fue oportuno, según la urgencia y necesidad de cada vehículo.
OBLIGACIÓN 14	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Disponer de los repuestos de acuerdo al listado de precios ofertado para la realización del mantenimiento y reparación de los vehículos.	Los precios y valores facturados son los establecidos en oferta económica del contrato.
OBLIGACIÓN 15	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Suministrar al Municipio la información requerida sobre el suministro.	La información requerida fue suministrada por el contratista, en los informes de las labores realizadas.
OBLIGACIÓN 16	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Presentar información periódica al supervisor del contrato, relacionada con el mantenimiento correctivo y preventivo realizado, así como el suministro de repuestos instalados, en desarrollo de la ejecución del contrato.	La información de los mantenimientos preventivos, correctivos y los repuestos instalados a cada vehículo fueron informados por parte del contratista.
OBLIGACIÓN 17	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Responder por daños o pérdidas que sufran los bienes entregados para su reparación, hasta su entrega nuevamente al Supervisor del contrato.	No se presentaron daños o perdidas durante este periodo de ejecución.
OBLIGACIÓN 18	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Garantizar que el mantenimiento y reparación de los automotores se realizará en instalaciones aptas. especializadas, autorizadas y certificadas por la autoridad competente, comprometiéndose a prestar el servicio en el taller indicado en la oferta o donde lo solicite el supervisor del contrato.	El mantenimiento y las reparaciones solicitadas se realizaron en las instalaciones ofertadas en el contrato, con herramienta especializada, personal técnico cumpliendo a satisfacción las labores requeridas.
OBLIGACIÓN 19	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**

En el evento de presentar fallas en la instalación de los repuestos suministrados, el contratista deberá en un término no mayor a tres días hábiles, realizar la reinstalación y ajustes o cambios necesarios para el buen funcionamiento y operación de los equipos.	No sean han presentaron fallas con los repuestos instalados .
OBLIGACIÓN 20	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Prestar los servicios requeridos a los precios unitarios indicados en la propuesta, previo requerimiento del Municipio.	Los servicios requeridos, se facturaron según valores unitarios-ofertados en el contrato.
OBLIGACIÓN 21	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Efectuar inventario general e individual de los vehículos una vez ingresado a sus instalaciones, donde especifique las novedades (golpes, rayones o abolladuras) y los elementos con los que el vehículo, ingresan para el respectivo mantenimiento preventivo y/o correctivo.	En el ingreso de los vehículos a las instalaciones del contratista, este realizo una orden de servicio e inventario de las condiciones y estado de vehículo externa e internamente especificando novedades para efectuar las reparaciones necesarias.
OBLIGACIÓN 22	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Alcaldía de Neiva al contrato, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del mismo.	No fue necesario realizar modificaciones y ajustes al contrato.
OBLIGACIÓN 23	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.	La comunicación con el contratista es oportuna.
OBLIGACIÓN 24	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Disponer las 24 horas del día, incluidos los días Domingos y Festivos del servicio de grúa gratuito para el parque automotor adscrito a la secretaria general del Municipio de Neiva, en caso que se requiera o se estime pertinente.	Durante este periodo de ejecución no fue necesario el servicio de grúa.
OBLIGACIÓN 25	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Cubrir con los gastos de transporte de ida y regreso a los vehículos que tengan que desplazarse a otras ciudades para su mantenimiento preventivo y/o correctivo, que se encuentren en garantía por parte del fabricante en su taller autorizado por el mismo (si hubiese).	No fue necesario el transporte a otras ciudades para realizar algún tipo de servicio.

OBLIGACIÓN 26	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Realizar un buen manejo de los aceites usados y entrega de estos a un gestor autorizado que cuenten con licencia ambiental, evidenciado por medio de certificaciones de disposición final.	El contratista tiene implementado, el plan integral de manejo de residuos peligrosos y las respectivas actas de disposición final de los residuos que generan contaminación. **ADJUNTO CERTIFICADO.**
OBLIGACIÓN 27	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Garantizar que la empresa que movilice los aceites debe contar con el registro de movilizador de aceites usados.	Garantizo que la movilización de los aceites usados cuenta con el registro requerido. **ADJUNTO CERTIFICADO "ANEXO #4".**
OBLIGACIÓN 28	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Presentar evidencias de buenas prácticas de ahorro y uso eficiente de agua y energía, así como disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones producidas por el servicio de mantenimiento.	El contratista presenta buenas prácticas de ahorro de energía y agua según documentación presentada y medidas tomadas en sus instalaciones.
OBLIGACIÓN 29	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Entregar previo al inicio de la ejecución donde especifique los programas posconsumo a los cuales entrega los residuos durante la ejecución del contrato para una gestión integral de residuos (Llantas, baterías,etc).	Se solicitaron actas de disposición final de llantas y baterías, ante empresas que cumplan con las resoluciones del misterio de medio ambiente.
OBLIGACIÓN 30	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Presentar el manejo final que le dará a los residuos peligrosos generados durante el servicio de mantenimiento de vehículos, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 Titulo 6 o la normativa que lo sustituya. As/ mismo, debe asegurar que entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos generados durante el servicio. Este requisito será verificado durante la ejecución del contrato por el supervisor.	Se solicitará parcialmente las actas de disposición final de residuos peligros generados durante la ejecución del contrato. Dando cumplimento a lo establecido en el decreto 1076 de 2015 titulo 6º la normativa que lo sustituya.
OBLIGACIÓN 31	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Presentar previo al inicio de la ejecución el permiso de vertimientos vigente o en trámite por la autoridad ambiental competente del lugar donde se realice el lavado, sea propio o sea tercerizado.	Presento el permiso de vertimientos vigente o en trámite por la autoridad ambiental competente del lugar donde se realizo el lavado de los vehículos .**ADJUNTO CERTIFICADO "ANEXO #5.**

OBLIGACIÓN 32	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Gestionar con un centro de diagnóstico automotor habilitado para tal fin conforme lo dispone el artículo 53 de le Ley 769 de 2002, la expedición de los certificados de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, de los vehículos adscritos y/o a cargo de la secretaria general del municipio de Neiva.	El contratista tiene convenio con dos centros de diagnóstico automotor habilitado para tal fin conforme lo dispone el artículo 53 de le Ley 769 de 2022, la revisión técnico-mecánica. **Se anexan Certificados de REVISION TECNICO MECANICA Y EMISION DE GASES de los vehiculos correspondientes.**

OBLIGACIÓN 33	**GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
El contratista deberá realizar el mantenimiento, suministro y la instalación de los repuestos de los vehículos y equipos, en las cantidades acordadas con el supervisor del contrato en las instalaciones del taller en el Municipio de Neiva de acuerdo con el siguiente protocolo. PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO DEFINICION: Mantenimiento Correctivo: Es aquel que se realiza cuando el equipo se avería, con el fin de devolverlo a sus condiciones normales de trabajo. Mantenimiento Preventivo: Tareas de revisión de los elementos del equipo con el fin de detectar a tiempo posibles fallos, además de labores de engrase, ajustes, limpieza, etc. En la ejecución el contratista y el supervisor deben relacionar la lista de todos los ÍTEMS ejecutados de acuerdo al objeto Contractual de mantenimiento preventivo y/o correctivo, tener en cuenta su descripción y también el tipo de mantenimiento que se va a realizar. En caso de que sea necesaria la reparación de un Vehículo, se anota en la hoja de vida del Vehículo respectivo, así como la fecha, las horas de parada, el importe del repuesto/reparación, etc., con el fin de que el responsable de Mantenimiento lleve un control de repuestos y gastos.	El contratista suministro toda la información requerida, por supervisión, garantizando la reparación en los tiempos acordados a los vehículos, realizando mantenimiento preventivo y correctivo en el lugar establecido por la secretaria, en las cantidades requeridas en cada labor ejecutada, según precios y cantidades del contrato.

RESUMEN GASTOS VEHICULOS

DESCRIPCIÓN	**CAMIONETA CHEVROLET DIMAX OWI-646.**		**CAMIONETA NISSAN FRONTIER OJZ-607.**	
	FACTURA	**VALOR**	**FACTURA**	**VALOR**
RESPUESTOS	N° ELE-5186	$11.368.000	N° ELE-5188	$5.432.000
MANO DE OBRA	N° ELE-5187	$3.549.000	N° ELE-5214	$3.899.000
SUBTOTAL	**$14.917.000**		**$9.331.000**	
TOTAL	**$24.248.000**			

Nota #1: El contratista realizo la entrega de los repuestos según consta en el Comprobante de Entrada de Almacén N°2023.CEN.01.000197 y N°2023.CEN.01.000198 Del 01 de diciembre de 2023 con sus respectivas cantidades los cuales fueron cambiados en los Vehículos que se autorizaron y se relacionan continuación:

CHEVROLET DIMAX OWI-646 / FR 5186-5187				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**VL UNIT.**	**TOTAL**
2	ACEITE MOTOR POR GALON	2	$ 200.000	$ 400.000
10	ABRAZADERA PLASTICA	10	$ 4.000	$ 40.000
15	AMORTIGUADOR DELANTERO	2	$ 325.000	$ 650.000
16	AMORTIGUADOR TRASERO	2	$ 415.000	$ 830.000
35	BOMBILLO H4	2	$ 85.000	$ 170.000
38	BANDAS FRENOS	1		$ 312.000
60	BRAZO AXIAL	2	$ 590.000	$ 1.180.000
61	BRAZO DE DIRECCION	2	$ 290.000	$ 580.000
66	BUJE BARRA ESTABILIZADORA	2	$ 35.000	$ 70.000
69	BUJES DE TIJERA	4	$ 99.000	$ 396.000
95	CILINDRO DE FRENO	2	$ 299.000	$ 598.000
115	DESENGRASANTE	1		$ 40.000
150	FILTRO DE AIRE	1		$ 110.000
151	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1		$ 115.000
152	FILTRO ACEITE	1		$ 60.000
153	FILTRO COMBUSTIBLE	1		$ 95.000
205	LIMPIADOR DE CONTACTOS	1		$ 53.000
207	LIMPIADOR DE DISCOS	1		$ 53.000
208	LIBRA DE GRASA	1		$ 46.000
209	LIQUIDO DE FRENOS	1		$ 90.000
239	PERA AIRE ACONDICIONADO	1		$ 620.000
247	PUNTA DE EJE DELANTERO	1		$ 400.000
252	POLEA DEL COMPRESOR A/C	1		$ 505.000
285	RODAMIENTO TRASERO	2	$ 636.000	$ 1.272.000
287	RODAMIENTO DELANTERO	2	$ 520.000	$ 1.040.000
302	SILICONA ULTRAGREY	1		$ 30.000
315	SOPORTE CABINA	2	$ 162.000	$ 324.000
325	TAPON PRESION ACEITE	1		$ 23.000
329	TORNILLO S/M	17	$ 5.000	$ 85.000
352	TRABAROSCAS	2	$ 58.000	$ 116.000
355	VALVULA EGR	1		$ 1.065.000
364	ALINEACION	1		$ 45.000
367	AJUSTE DE PIEZA	1		$ 120.000
368	AJUSTE DE BOMPER	1		$ 174.000
372	BALANCEO	2	$ 30.000	$ 60.000
381	CAMBIO DE ACEITE MOTOR Y FILTROS	1		$ 55.000
430	CAMBIO SOPORTE CABINA	1		$ 208.000
456	EMBUJADA DE MORDAZA	1		$ 125.000
470	LAVADO GENERAL	1		$ 93.000
475	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	1		$ 535.000
486	MANTENIMIENTO RODAMIENTO	1		$ 300.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.

La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

524	REVISION SUSPENSION GENERAL	1		$ 300.000
525	REVISION FRENOS GENERAL	1		$ 254.000
527	REVISION DE LUCES	1		$ 116.000
528	REVISION SISTEMA REFRIGERACION	1		$ 226.000
529	REVISION TECNOMECANICA	1		$ 670.000
536	RECTIFICADA DE CAMPANA	2	$ 76.000	$ 152.000
542	SERVICIO DE ESCANER	1		$ 116.000
TOTAL				**$ 14.917.000**

NISSAN FRONTIER NP300 OJZ-607 / FR 5188-5214				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**VL UNIT.**	**TOTAL**
2	ACEITE MOTOR POR GALON	2	$ 200.000	$ 400.000
3	ACEITE CAJA POR 1/4	1		$ 45.000
10	ABRAZADERA PLASTICA	4	$ 4.000	$ 16.000
18	ARANDELA	8	$ 4.000	$ 32.000
74	CABLE VEHICULAR	8	$ 7.000	$ 56.000
83	CHAPA CARROCERIA	1		$ 300.000
115	DESENGRASANTE	1		$ 40.000
149	FUSIBLE	4	$ 18.000	$ 72.000
150	FILTRO DE AIRE	1		$ 110.000
151	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1		$ 115.000
152	FILTRO ACEITE	1		$ 60.000
153	FILTRO COMBUSTIBLE	1		$ 95.000
190	KIT DE ACCESORIOS	1		$ 900.000
205	LIMPIADOR DE CONTACTOS	1		$ 53.000
207	LIMPIADOR DE DISCOS	1		$ 53.000
231	MANIJA INTERNA	1		$ 168.000
249	PINES PLASTICOS	20	$ 8.000	$ 160.000
283	RESISTENCIA	2	$ 390.000	$ 780.000
296	SENSOR DE OXIGENO	1		$ 739.000
302	SILICONA ULTRAGREY	1		$ 30.000
306	SWITCHE	2	$ 324.000	$ 648.000
325	TAPON PRESION ACEITE	1		$ 23.000
329	TORNILLO S/M	8	$ 5.000	$ 40.000
332	TUERCA	8	$ 5.000	$ 40.000
338	TERMINAL DE DIRECCION	2	$ 187.000	$ 374.000
351	TUERCA PERNO	1		$ 25.000
352	TRABAROSCAS	1		$ 58.000
363	ACONDICIONAMIENTO ELECTRICO	1		$ 850.000
364	ALINEACION	1		$ 45.000
368	AJUSTE DE BOMPER	1		$ 174.000
381	CAMBIO DE ACEITE MOTOR Y FILTROS	1		$ 55.000
420	CAMBIO DE CHAPA PUERTA TRASERA	1		$ 180.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.

La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

441	CAMBIO KIT DE ACCESORIOS	1		$	220.000
470	LAVADO GENERAL	1		$	93.000
475	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	1		$	535.000
519	REVISION DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	1		$	220.000
524	REVISION SUSPENSION GENERAL	1		$	300.000
525	REVISION FRENOS GENERAL	1		$	254.000
529	REVISION TECNOMECANICA	1		$	670.000
536	RECTIFICADA DE CAMPANA	2	$ 76.000	$	152.000
542	SERVICIO DE ESCANER	1		$	116.000
544	SERVICIO PRENSA HIDRAHULICA	1	$ 35.000	$	35.000
		TOTAL		**$**	**9.331.000**

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	01	16 DE JUNIO DE 2023
ACTA PARCIAL #1	02	11 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ADICIONAL N° 1	**03**	**13 DE OCTUBRE DE 2023**
ACTA FINAL #2	04	06 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE TERMINACIÓN	05	06 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE LIQUIDACIÓN	06	06 DE DICIEMBRE DE 2023

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el JULIO 28 DE 2023 A DICIEMBRE 1 DE 2023.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Pago No.1	PENDIENTE DE PAGO	$35.717.000	$35.717.000	$4.283.000
ADICIONAL N°1	**13/10/2023**	**$20.000.000**	**$35.717.000**	**$24.283.000**
Pago No. 2	PENDIENTE DE PAGO	$24.248.000	$59.965.000	$35.000

Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
$40.000.000	$20.000.000	$60.000.000	$59.965.000	$35.000

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- se verifica la existencia de la garantía Unica de cumplimiento No.560-47-994000164593 Anexo (N°0) y Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento con número No.560-74-994000030208 Anexo No. 01 de las obligaciones contraídas por parte del contratista, expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA a favor del Municipio de Neiva, la cual se encuentra constituida desde el día 14 del mes de Junio del presente año a favor del municipio de Neiva Y Aprobada el 16 de Junio de 2023.
- Se verifica la existencia de la garantía Única de cumplimiento No.560-47-994000164593 Anexo (N°01) y Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento con número No.560-74-994000030208 Anexo No. 02 de las obligaciones contraídas por parte del contratista, expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA a favor del Municipio de Neiva, la cual se encuentra constituida desde el día 18 del mes de octubre del presente año a favor del municipio de Neiva Y Aprobada el 18 de octubre de 2023 DEL ADICIONAL N.01.
- Perfeccionamiento y Ejecución, Se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° **23010410011486** del 14 de Junio y con fecha de pago del 15 de Junio de 2023.

CODIGO	DESCRIPCION DE LA RENTA, TASA O DERECHO	VALOR
1	ESTAMPILLA PROCULTURA	$0
2	ESTAMPILLA PRODEPORTE	$336.000
3	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	$672.000
4	ESTAMPILLA PROUSCO	$168.000
	TOTAL A PAGAR	**$1.176.000**

- Perfeccionamiento y Ejecución **(ADICIONAL N°1):** Se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° **23010410020436, 23010410020437** del 18 de Octubre y con fecha de pago del 18 de Octubre de 2023.

CODIGO	DESCRIPCION DE LA RENTA, TASA O DERECHO	VALOR
1	ESTAMPILLA PROCULTURA	$0
2	ESTAMPILLA PRODEPORTE	$168.000
3	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	$336.000
4	ESTAMPILLA PROUSCO	$84.000
	TOTAL A PAGAR	**$588.000**

- Sistema integral de Seguridad Social , se verifican estos pagos, según Planillas: Nº 26736300 de Julio, Nº 27101497 de Agosto, Nº 27394562 de Septiembre, N° 27675786 de Octubre y N° 27978153 de Noviembre, Nº 28271154 de Diciembre discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Julio de 2023	$ 562.500
PENSIÓN	Julio de 2023	$ 720.000
RIESGOS PROFESIONALES	Julio de 2023	$ 109.700
	TOTAL	**$ 1.392.200**

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Agosto de 2023	$ 562.500
PENSIÓN	Agosto de 2023	$ 720.000
RIESGOS PROFESIONALES	Agosto de 2023	$ 109.700
	TOTAL	**$ 1.392.200**

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Septiembre de 2023	$ 562.500
PENSIÓN	Septiembre de 2023	$ 720.000
RIESGOS PROFESIONALES	Septiembre de 2023	$ 109.700
	TOTAL	**$ 1.392.200**

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Octubre de 2023	$ 562.500
PENSIÓN	Octubre de 2023	$ 720.000
RIESGOS PROFESIONALES	Octubre de 2023	$ 109.700
	TOTAL	**$ 1.392.200**

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Noviembre de 2023	$ 562.500
PENSIÓN	Noviembre de 2023	$ 720.000
RIESGOS PROFESIONALES	Noviembre de 2023	$ 109.700
	TOTAL	**$ 1.392.200**

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Diciembre de 2023	$ 562.500
PENSIÓN	Diciembre de 2023	$ 720.000
RIESGOS PROFESIONALES	Diciembre de 2023	$ 109.700
	TOTAL	**$ 1.392.200**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior la suscrita supervisora delegada de la Aceptación Oferta N° 1963 de 2023 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre JULIO 28 DE 2023 A DICIEMBRE 1 DE 2023., por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D. P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2023.CEN.01.002848	2023.CEN.01.003469	2000	$ 4.283.000
2023.CEN.01.006423	2023.CEN.01.003629	2000	$ 19.965.000
VALOR A PAGAR			**$ 24.248.000**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.

La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MUNICIPIO DE NEIVA Primero Neiva	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**	**FOR-GDCO-06** **Versión:** 01 **Vigente desde:** Marzo 19 del 2021	Neiva Vida y Paz mipg modelo integrado de planeación y gestión

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el pago Final No.2 correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los Seis (06) días del mes de diciembre 2023.

MARIA SALOMÉ BAHAMÓN VARGAS
Secretaria General
Supervisora

Vo. Bo: Nicolás Gutiérrez Quintero
Profesional Especializado- Secretaria General